

CUENCA MINERA - ANDORRA/UTRILLAS

Las I Jornadas de Protección de Datos reúnen a expertos en Andorra

Instituciones y empresas están llamadas al evento, que comienza en Calamocha

La Asociación de Protección de Datos organiza la cita

ANDORRA. Las primeras Jornadas Aragonesas de Protección de Datos, Transparencia y Ciberseguridad tendrán lugar esta semana en Andorra y Calamocha. Se trata de unas jornadas organizadas por la Asociación Aragonesa de Delegados de Protección de Datos (AADPD) con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la privacidad de los datos de carácter personal y su seguridad tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas como de todo tipo de empresas.

La cita, que también ha sido promovida por la Diputación de Teruel (DPT) y CEOE Aragón, contará con dos encuentros, uno en Calamocha este jueves 26, y otro este viernes 27, esta vez en el Espacio Ítaca de la villa Minera. Dada su importancia, ambas ocasiones tendrán un carácter gratuito para todos los alcaldes, responsables políticos, secretarios y personal municipal con competencias en materias como informática, comunicación o redes sociales.

En el caso del encuentro en Andorra, este estará dirigido por Sergio Calvo, secretario general de CEOE Teruel, y será presentado por el periodista especialista en comunicación corporativa Jorge Heras. Esta jornada dividirá sus contenidos



Imagen de la presentación de las jornadas en la sede de CEOE Aragón, en Zaragoza. DPT

CLAVES DEL ENCUENTRO

■ Estas primeras jornadas promovidas por la **Diputación de Teruel y CEOE Aragón** iniciarán este jueves 26 en Calamocha, para después continuar en el Espacio Ítaca de Andorra este viernes 27.

■ En el caso de Andorra, el encuentro estará dirigido por Sergio Calvo, secretario general de CEOE Teruel, y presentado por el periodista especialista en comunicación corporativa Jorge Heras. Habrá **tres paneles orientados al sector privado** donde los profesionales abordarán temas como la responsabilidad social, la protección de datos, el cumplimiento normativo, y la ciberseguridad, entre otros.

en tres paneles iniciando por una mesa de debate sobre la protección de datos y el cumplimiento normativo entre Alberto Gómez, presidente AADPD, y Ricardo J. Rodríguez, responsable del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Zaragoza y co-coordinador del proyecto europeo EU-GDPR.

El segundo, en cambio, abordará la responsabilidad social y protección de datos de la mano de Jorge Heras y Mar Blasco, DPD y responsable de RSC en Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental SLU - SARGA y miembro de la AADPD.

La ciberseguridad y el Esquema Nacional de Seguridad serán los temas del tercer panel, con una última mesa debate entre David López, especialista en ENS, miembro de la AADPD, Antonio-Jesús Galván,

capitán de la Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil en Teruel, Elena Gómez, representante del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón, y José María Sanz, CEO RKL y experto en Protección de Infraestructuras Críticas, SGSI y PCN.

El objetivo de ambas jornadas es difundir la cultura de privacidad y las obligaciones a la hora de tratar los datos, tanto en el sector público como en el privado, involucrando a las instituciones y los agentes sociales con su presencia y participación en el evento.

De esta forma, la jornada en Andorra dedicará sus contenidos en el sector privado, mientras que el congreso del jueves en Calamocha se dedicará fundamentalmente al sector público. En cada uno de los dos días la problemática 'práctica y real' se abordará desde los dos puntos de vista, fomentando el interés de participar 'in situ' mediante el apoyo de con conexiones telemáticas.

El objetivo es ir más allá del estricto cumplimiento legal y ayudar a la integración efectiva de la seguridad de la información en la gestión pública, tanto con personal interno como con el apoyo externo de profesionales debidamente acreditados por la Agencia Española de Protección de Datos, con conocimiento jurídico, técnico y cibernético.

Se desarrollarán de manera práctica, con el fin de fomentar la participación entre los asistentes. Asimismo se pretende profundizar en la importancia del derecho fundamental de los ciudadanos a la protección de los datos de carácter personal.

El Supremo avala la condena de Igor el Ruso

ANDORRA. ANDORRA. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo confirmó la pena a prisión permanente revisable a Igor el Ruso por el asesinato de José Luis Irazo, Víctor Romero y Víctor Caballero. La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el condenado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que a su vez confirmó la sentencia dictada por un Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Teruel por tres delitos de asesinato en concurso con dos delitos de atentado en el triple crimen de Andorra.

Este fallo supone poder cerrar el caso judicialmente y que puedan avanzar los litigios paralelos: la responsabilidad patrimonial del Estado por los innumerables fallos que se cometieron en el operativo policial en los días previos desde que Igor el Ruso disparó a matar a dos hombres sin mediar palabra en un masico de Albalate y el juicio por las medallas concedidas a los altos mandos de la Guardia Civil.

Además de a la pena de prisión permanente revisable por uno de los asesinatos, la Audiencia de Teruel condenó al Ruso a dos penas de 25 años de prisión por los otros dos crímenes y como autor de tres delitos de robo con intimidación a 5 años de prisión por cada uno de ellos. Asimismo, le impuso el pago de una indemnización, en concepto de responsabilidad civil, de 3.031.740 euros a las familias de las tres víctimas.

El tribunal rechaza así el único motivo del recurso en el que la defensa solicitaba la anulación de la condena por vulneración del derecho a un proceso debido por falta de motivación del acta de votación del veredicto del Tribunal del jurado. La Sala concluye que la motivación contenida en la citada acta es «suficiente para conocer el fundamento de la convicción expresada en la votación del objeto del veredicto».

Señala que en esta casación «cobra especial relevancia el hecho de que el acusado admitiera los hechos sustanciales de la acusación y en su escrito de calificación, admite la causación de las muertes, calificándolas de homicidio, si bien en la primera de las muertes, admite la acción del acusado dirigida a causar la muerte, lo califica de homicidio, por lo que la necesidad de motivación ha de ir referida a la concurrencia de alevosía».

hife

Alquiler de autocares & Líneas regulares
976 229 886



Teruel - Alcañiz - Zaragoza

www.hife.es 902 119 814